

## CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:

### Atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en centros educativos

<i>Familia Profesional:</i>	<b><i>Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i></b>
<i>Nivel:</i>	<b>3</b>
<i>Código:</i>	<b>SSC444_3</b>
<i>Estado:</i>	<b>BOE</b>
<i>Publicación:</i>	<b>RD 917/2024</b>
<i>Referencia Normativa:</i>	<b>RD 1096/2011</b>

## Competencia general

Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) tanto en los desplazamientos, como en la realización de las actividades relacionadas con los programas de autonomía personal y social, higiene y programas educativos, durante el periodo escolar, utilizando metodología, técnicas y recursos, bajo la supervisión del equipo interdisciplinar del centro educativo, para satisfacer las necesidades de aseo, alimentación, descanso del ACNEE y de relación con su entorno, favoreciendo su autonomía y garantizando la seguridad del mismo, cumpliendo con la normativa aplicable en los centros educativos.

## Unidades de competencia

- UC1427\_3:** Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar
- UC1428\_3:** Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)
- UC1426\_3:** Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo
- UC1430\_3:** Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación
- UC1429\_3:** Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas

## Entorno Profesional

### Ámbito Profesional

Desarrolla su actividad profesional en centros educativos, en departamentos de educación infantil, primaria, especial, secundaria, formación profesional, en entidades de naturaleza pública, privada o concertada, colaborando con el equipo interdisciplinar. En el desarrollo de la actividad profesional se aplican los principios de accesibilidad universal y diseño universal o diseño para todas las personas de acuerdo con la normativa aplicable.

### Sectores Productivos

Se ubica en el sector educativo, en la educación formal del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE).

## Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

*Los términos de la siguiente relación de ocupaciones y puestos de trabajo se utilizan con carácter genérico y omnicomprendivo de mujeres y hombres.*

- Educadores de educación especial
- Especialistas de apoyo educativo
- Auxiliares técnicos educativos

## Formación Asociada (570 horas)

### Módulos Formativos

- MF1427\_3:** Programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar (150 horas)
- MF1428\_3:** Autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (90 horas)
- MF1426\_3:** Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos y externos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) (90 horas)
- MF1430\_3:** Hábitos y autonomía en la alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el comedor escolar (120 horas)
- MF1429\_3:** Atención en la actividad del recreo del alumnado con necesidades educativas especiales (120 horas)

## UNIDAD DE COMPETENCIA 1

Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar

Nivel: 3

Código: UC1427\_3

Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar, junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, los programas de habilidades de autonomía personal y social, que se lleven a cabo en el aula con el ACNEE, empleando metodologías y técnicas para la modificación de conducta, para favorecer el ajuste personal y/o adquisición de nuevas competencias, contribuyendo a su inclusión educativa y desarrollo personal y social.

**CR1.1** Las habilidades de autonomía del ACNEE se analizan para descubrir aspectos a trabajar con él, fomentando su autonomía personal y/o social, mediante la observación en el aula y siguiendo los protocolos establecidos en el centro.

**CR1.2** Los programas de habilidades de autonomía personal y social se llevan a cabo, siguiendo el diseño realizado por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para la consecución de los objetivos establecidos en él.

**CR1.3** Los programas para la modificación de conducta del ACNEE se ejecutan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para potenciar la inclusión educativa y desarrollo personal del ACNEE.

**CR1.4** Las incidencias ocurridas en la aplicación de los programas se registran, con el fin de proceder a su valoración por todo el equipo interdisciplinar del centro educativo, modificando, si se considerase oportuno, el programa y así garantizar su efectividad.

**RP2:** Facilitar el uso de los productos de apoyo y material escolar que requiera el ACNEE, asegurando su cuidado y siguiendo los criterios indicados en el centro educativo.

**CR2.1** Los productos de apoyo que utiliza el ACNEE se ayudan a colocar en el lugar destinado a tal efecto para asegurar su cuidado, procurando que no molesten al resto de las personas.

**CR2.2** El material escolar, la agenda de comunicación, el almuerzo, y los documentos o autorizaciones para el centro educativo, entre otros, se ayudan a sacar de la cartera del ACNEE para colocarlo en el lugar correspondiente o entregarlo a la persona responsable a tal fin, favoreciendo su cuidado.

**CR2.3** Las pertenencias del ACNEE se ayudan a colocar en el lugar destinado a tal fin para asegurar su cuidado, contribuyendo a mantener el orden del aula.

**RP3:** Facilitar la realización de las actividades educativas del ACNEE, en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del mismo, promoviendo así su inclusión educativa.

- CR3.1** La propuesta de actividades personalizada que recibe el alumno se ayuda a que pueda realizarla, colaborando con todos los/las profesionales implicados/as en ellas, para que el ACNEE pueda progresar en su desarrollo y proceso de enseñanza-aprendizaje atendiendo a sus necesidades y/o capacidades.
- CR3.2** Los materiales curriculares adaptados se elaboran con el asesoramiento y la colaboración del equipo interdisciplinar del centro educativo, para facilitar la adquisición de habilidades al ACNEE, que asesora en el uso de estos materiales específicos, dando una respuesta ajustada a las necesidades educativas especiales del mismo.
- CR3.3** La metodología establecida por el equipo interdisciplinar del centro educativo para el proceso de enseñanza-aprendizaje se aplica, coordinadamente con el mismo, para proporcionar al ACNEE los apoyos y atenciones educativas específicas, atendiendo a los principios de inclusión e individualización establecidos en la normativa aplicable.
- RP4:** Realizar los cambios posturales del ACNEE, siguiendo las indicaciones de el/la profesional responsable y en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para favorecer su bienestar físico.
- CR4.1** El impulso que debe hacer el ACNEE que utilice silla de ruedas se efectúa/se ayuda a efectuar contribuyendo a su bienestar físico.
- CR4.2** Los cambios posturales del ACNEE con escasa movilidad se llevan a cabo, para colocar al ACNEE en distintas posiciones que precisen, logrando que la postura del mismo sea funcional.
- CR4.3** Las órtesis que el ACNEE utiliza se colocan/se ayudan a colocar, en caso necesario, para fomentar la autonomía y promover el bienestar físico, permitiendo a éste un mayor control sobre su cuerpo.
- RP5:** Informar del seguimiento del ACNEE, participando en las reuniones de coordinación con los/las profesionales que intervienen con el mismo, y dando cuenta de la aplicación de los programas desarrollados en el aula, para favorecer el trabajo en equipo y la coordinación de dichos profesionales como una metodología de trabajo.
- CR5.1** El plan de atención a la diversidad (PAD) se elabora con la participación del equipo interdisciplinar del centro educativo, aportando información sobre la atención a la diversidad, con el fin de acordar un marco de actuación conjunto.
- CR5.2** La información respecto a los programas educativos del ACNEE se transmite a la persona responsable y/o equipo interdisciplinar del centro educativo, para la elaboración de los documentos de seguimiento y/o evaluación del ACNEE, siguiendo los cauces establecidos por el centro educativo.
- CR5.3** Las actividades personalizadas propuestas al ACNEE se desarrollan, siguiendo la programación realizada por la persona responsable y/o el equipo interdisciplinar del centro educativo que interviene con el mismo, para asegurar la realización de las actividades educativas.
- CR5.4** Las familias del ACNEE se informan por el equipo interdisciplinar del centro educativo para facilitar la transmisión de información relevante del ACNEE, favoreciendo la coordinación y comunicación entre ellos.
- RP6:** Realizar las actividades complementarias tales como: salidas escolares, fiestas temáticas, entre otras, reflejadas en la programación general anual (PGA) del centro educativo para acercar dichas actividades al ACNEE, promoviendo una

mayor participación del mismo, en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

**CR6.1** Las actividades complementarias programadas en el centro educativo se analizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para identificar aquellas barreras que impidan la presencia y participación del ACNEE, atendiendo a las necesidades de autonomía y socialización.

**CR6.2** Las actividades complementarias programadas en la PGA del centro educativo, se llevan a cabo minimizando las barreras identificadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para facilitar la interacción entre todo el alumnado.

**CR6.3** Las necesidades de higiene y alimentación del ACNEE se atienden durante las actividades complementarias del centro educativo, para garantizar el bienestar del ACNEE, y asegurando que éstas quedan cubiertas.

**CR6.4** El acceso del ACNEE a un medio de transporte para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran se facilita, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y/o los SAAC que sean precisos, según sus necesidades, para favorecer el desarrollo de las mismas.

**CR6.5** Los sistemas de seguridad del medio de transporte utilizado por el ACNEE para la realización de las actividades complementarias que así lo requieran, se emplean con éste, para cumplir con la normativa aplicable en materia de seguridad vial, velando por la seguridad del ACNEE.

**RP7:** Organizar las actividades de descanso, junto con la persona responsable para proporcionar un clima de relajación al ACNEE, contribuyendo a su bienestar general.

**CR7.1** El espacio destinado a las actividades de descanso se dispone para facilitar el descanso del ACNEE, colocando los materiales (tumbonas, colchonetas, entre otros), y volviéndolos a poner en su lugar al finalizar la actividad.

**CR7.2** El calzado, los complementos y prendas de vestir del ACNEE se ayuda a quitar y poner, prestando la ayuda que éste requiera, para proceder a las actividades de descanso del mismo.

**CR7.3** El ACNEE se relaja siguiendo las indicaciones verbales o Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), y/o apoyo físico parcial o total, procurando una atención individualizada, para que realice las actividades de descanso.

**CR7.4** El ACNEE durante las actividades de descanso se cuida, observando el desarrollo de las mismas y aplicando técnicas de relajación, en caso necesario, para facilitar el descanso y velar por el bienestar del ACNEE.

**CR7.5** El control postural del ACNEE se sigue, en su caso, según las indicaciones de el/la profesional responsable del servicio de rehabilitación del centro educativo, para favorecer la higiene postural del ACNEE.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Instrumentos de registro y evaluación de la información de los programas de autonomía personal, social y de modificación de conducta. Productos de apoyo. Órtesis. SAAC. Información del ACNEE. Documentos del centro educativo. Material para el descanso del ACNEE. Control de la utilización de sistemas de sujeción y seguridad. Pautas del servicio de rehabilitación externo o del centro.

### Productos y resultados

Programas de habilidades de autonomía personal y social realizados. Uso de los productos de apoyo y material escolar que requiera el ACNEE en el centro educativo implementado. Actividades educativas del ACNEE realizadas. Cambios posturales del ACNEE siguiendo las indicaciones de el/la profesional responsable realizados. Reuniones de coordinación efectuadas. Actividades complementarias efectuadas. Organización de las actividades de descanso dentro del aula realizada.

### Información utilizada o generada

Programas de autonomía personal y social. Programas de modificación de conducta. Documentos del centro educativo. Hojas de comunicación y de registro de incidencias. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Programación de las actividades complementarias y de descanso. Normas de seguridad en el centro educativo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Pautas del Servicio de Rehabilitación. Manual de uso y manejo de los sistemas de sujeción y seguridad de los medios de transporte.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 2

Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Nivel: 3

Código: UC1428\_3

Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Realizar los programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal que se realicen en el cuarto de baño, junto con el equipo interdisciplinar del centro educativo, siguiendo los protocolos establecidos a tal fin en el centro, para conseguir el desarrollo de la autonomía del ACNEE.

**CR1.1** Los programas individuales de autonomía e higiene personal se analizan en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para pautar los objetivos a conseguir, favoreciendo la autonomía del ACNEE.

**CR1.2** Los programas individuales de autonomía e higiene personal se ejecutan para lograr la consecución de los fines previstos en los programas, consiguiendo el bienestar físico, emocional y social del ACNEE, siguiendo las directrices de dichos programas.

**CR1.3** Las pautas a seguir en el aseo por el ACNEE, se comunican verbalmente o empleando los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), asegurando su comprensión, para favorecer la autonomía de los mismos.

**CR1.4** El programa de control de esfínteres se lleva a cabo, siguiendo las pautas establecidas por el equipo interdisciplinar del centro educativo y registrando los indicadores seleccionados para la posterior evaluación de los resultados.

**CR1.5** El ACNEE más dependiente se traslada mediante la utilización de productos de apoyo, en caso necesario, para acceder a los sanitarios, bañeras o platos de ducha y equipamientos especiales del baño, a fin de facilitar el acceso del mismo a dichos lugares, favoreciendo su seguridad e intimidad.

**CR1.6** Los objetivos planteados en los programas individuales de autonomía e higiene personal se registran, para realizar la verificación de los objetivos, anotando en los registros habilitados para ello, siguiendo el protocolo establecido en el centro.

**CR1.7** Los avances logrados en los hábitos de higiene por el ACNEE durante el desarrollo de las actividades de aseo e higiene se refuerzan para favorecer su aprendizaje, aplicando las técnicas y estrategias establecidas en el programa individual de autonomía del ACNEE.

**RP2:** Supervisar al ACNEE en las acciones relacionadas con su higiene personal, favoreciendo su autonomía, para conseguir su bienestar físico, emocional y social.

**CR2.1** El vestido y desvestido del ACNEE se supervisa, para apoyarle en función de sus necesidades, en las actividades de higiene personal y/o en la realización de sus necesidades fisiológicas, respetando su intimidad.

**CR2.2** Los pañales o compresas se cambian/se ayudan a cambiar al ACNEE que así lo requiera para garantizar su higiene personal, prestando la ayuda requerida a cada uno en función de sus características, fomentando su autonomía.

**CR2.3** El aseo personal o el baño del ACNEE más dependiente se efectúa, siguiendo las medidas higiénicas establecidas en el centro, cuando surjan incidentes que así lo requieran en el centro educativo, para favorecer la higiene personal del ACNEE, asegurando su bienestar físico.

**RP3:** Supervisar la accesibilidad a las zonas del cuarto de baño y resto de espacios, y los materiales de aseo personal utilizados por el ACNEE, anotando las carencias o mal estado de los mismos en los registros destinados a tal efecto, para garantizar la existencia de los materiales y enseres utilizados por el ACNEE.

**CR3.1** Los materiales comunes del cuarto de baño se supervisan, registrando sus carencias o mal estado siguiendo los protocolos establecidos a tal fin, para el aprovisionamiento o reparación de los mismos.

**CR3.2** La utilización de los materiales y del mobiliario del cuarto de baño se explica al ACNEE para favorecer su uso o manejo autónomo, atendiendo al reciclado y aprovechamiento de recursos.

**CR3.3** Los materiales de aseo personal del ACNEE se supervisan, siguiendo los protocolos establecidos en el centro, para comunicar a la persona responsable que informará a la familia, consiguiendo la reposición de los materiales que falten.

**CR3.4** El uso del retrete se supervisa para mejorar su utilización por el ACNEE, siguiendo las normas establecidas en los protocolos del centro.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Instrumentos de registro y evaluación de la información. Productos de apoyo. SAAC. Protocolos específicos para llevar a cabo los programas de autonomía en el aseo personal. Programas individuales de autonomía en el cuidado (vestirse, desvestirse, calzarse) e higiene personal (aseo de cara, manos, después del uso del wc) en el aseo personal. Programa de control de esfínteres. Información del ACNEE. Materiales de aseo e higiene del ACNEE. Espacios y mobiliario del aseo adaptado a las necesidades del ACNEE.

### Productos y resultados

Programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal realizados en el cuarto de baño. Acciones relacionadas con la higiene personal del ACNEE supervisadas. Accesibilidad a las zonas del cuarto de baño y los materiales de aseo personal utilizados por el ACNEE supervisada.

### Información utilizada o generada

Programas individuales de autonomía e higiene personal. Programa de control de esfínteres. Normas de seguridad en el centro educativo. Inventario de los materiales y mobiliario del cuarto de baño y de los útiles de aseo personal del ACNEE. Pautas dadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo. Hojas de registro y seguimiento de los programas. Manuales de manejo de los productos de apoyo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.



## UNIDAD DE COMPETENCIA 3

### Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo

Nivel: 3  
Código: UC1426\_3  
Estado: Tramitación BOE

#### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Atender, junto a la persona responsable en la entrada o salida del centro educativo, al ACNEE, con el fin de asegurar su incorporación y salida del mismo, utilizando los apoyos que requiera.

**CR1.1** El ACNEE en la entrada del centro educativo se acoge junto a la persona responsable para asegurar su incorporación al mismo, prestando la ayuda necesaria.

**CR1.2** EL ACNEE se recibe cuando baja de la ruta escolar, emitiendo a la persona responsable la información vinculada a la misma y la transmitida por las familias con el fin de favorecer la incorporación al centro educativo.

**CR1.3** La incorporación del ACNEE a su aula se efectúa bajo la supervisión de la persona responsable con el fin de asegurar su entrada a la misma, prestando los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC) que requiera el ACNEE.

**CR1.4** La salida del ACNEE de su aula correspondiente se lleva a cabo junto a la persona responsable para comprobar que el ACNEE lleva consigo todas sus pertenencias, prestando los apoyos físicos, verbales y/o SAAC que requieran.

**CR1.5** El ACNEE se despide junto a la persona responsable en la salida del centro educativo al finalizar la jornada escolar, con el fin de acompañar al ACNEE a la ruta escolar o hasta la persona autorizada para recogerle, garantizando la seguridad del mismo.

**RP2:** Apoyar físicamente al ACNEE con mayores problemas de movilidad en sus desplazamientos internos y externos, para que llegue a su destino, empleando las técnicas de deambulación, en función a sus características y necesidades, promoviendo así su autonomía.

**CR2.1** Los programas individuales de autonomía personal del ACNEE se establecen en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, para poder emplear las técnicas de deambulación adaptadas a las necesidades surgidas, promoviendo la autonomía del ACNEE en los desplazamientos.

**CR2.2** El espacio físico del centro educativo se considera para determinar el tipo de ayuda que requiere el ACNEE según donde se encuentre en cada momento, garantizando su seguridad física y autonomía en la movilidad.

**CR2.3** La ayuda en el desplazamiento del ACNEE se lleva a cabo, velando por su seguridad, para cerciorarse que llegue a su destino.

**CR2.4** Los productos de apoyo se utilizan para favorecer la autonomía del ACNEE en sus desplazamientos, garantizando su seguridad e integridad física.

**CR2.5** La comunicación con el ACNEE se establece verbalmente o utilizando los SAAC que requiera, con el fin de informarle a dónde vamos a dirigirnos, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía.

**RP3:** Acompañar al ACNEE en los cambios de actividad o a los servicios rehabilitadores complementarios para recibir su tratamiento, favoreciendo su autonomía.

**CR3.1** El lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir se comunica al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para orientarle, instruirle y fomentar su autonomía.

**CR3.2** El ACNEE se acompaña, velando por la puntualidad y el cumplimiento de horarios, para fomentar la seguridad y comodidad de éste, atendiendo a las necesidades que puedan surgir.

**CR3.3** Las técnicas de desplazamiento y los productos de apoyo se utilizan en función de las características del ACNEE para facilitar la movilidad del mismo.

**CR3.4** Las normas de educación se explican al ACNEE para facilitar su aprendizaje, adaptándose al desarrollo y nivel de comprensión de éste.

**CR3.5** Las posturas físicas del ACNEE establecidas por el servicio rehabilitador, se siguen atendiendo a sus indicaciones, junto a los profesionales que intervienen con el ACNEE, para garantizar su higiene postural, integridad física y ergonomía.

**RP4:** Fomentar la autonomía del ACNEE con menor grado de dependencia en los desplazamientos internos y externos del centro educativo, siguiendo las pautas establecidas, para promover su desarrollo personal.

**CR4.1** La información relativa a las pautas de movilización y los productos de apoyo que se deben utilizar en cada caso, se facilitan al ACNEE, verbalmente o mediante la utilización de SAAC, para su conocimiento y afianzar su autonomía.

**CR4.2** El acompañamiento del ACNEE se sigue según los protocolos establecidos en el centro educativo, adaptándose a las características del ACNEE para favorecer su autonomía.

**CR4.3** La seguridad del ACNEE, se supervisa, evitando la existencia de obstáculos que dificulten la marcha, para prevenir incidentes.

**CR4.4** Las señalizaciones elaboradas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, se transmiten al ACNEE, para la identificación de las dependencias del mismo, favoreciendo su orientación y autonomía.

**CR4.5** Los programas individuales de autonomía se llevan a cabo para fomentar el desarrollo autónomo del ACNEE, siguiendo las pautas establecidas por los/las profesionales responsables de los programas.

**CR4.6** Las técnicas para la deambulación del ACNEE, se aplican para el desarrollo de su autonomía, en función de las características de los mismos.

**CR4.7** El apoyo prestado al ACNEE se retira de forma paulatina, siguiendo el programa establecido, con el fin de fomentar su autonomía y conseguir un desplazamiento independiente.

## Contexto profesional

### Medios de producción

Productos de apoyo SAAC Instrumentos de recogida de información Técnicas para la deambulación Señalizaciones específicas del centro educativo Registros de los programas individuales de autonomía personal Técnicas de desplazamiento.

### Productos y resultados

ACNEE acogido e incorporado y despedido al centro educativo. Asistencia y orientación al ACNEE en los desplazamientos internos por el centro educativo realizada. Acompañamiento al ACNEE en los cambios de actividad o a los servicios rehabilitadores complementarios realizado. Mejora de la autonomía, higiene postural y ergonomía del ACNEE.

### Información utilizada o generada

Documentos del centro educativo. Manuales de los productos de apoyo. Pautas sobre movilizaciones. Pautas posturales del servicio rehabilitador. Normas de seguridad en el centro educativo. Programación de las actividades del ACNEE. Señalizaciones del centro educativo para la orientación del ACNEE. SAAC. Hojas de registro de los programas de autonomía personal. Programas individualizados de autonomía personal en el desplazamiento. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 4

Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación

Nivel: 3  
Código: UC1430\_3  
Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Preparar al ACNEE en los diferentes momentos de la comida, apoyando a la persona responsable y siguiendo las pautas de actuación de los programas de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal elaboradas por el equipo interdisciplinar del centro educativo.

**CR1.1** El lavado de manos se supervisa, para asegurar que todo el ACNEE lo ha realizado, siguiendo las pautas del programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal.

**CR1.2** El lavado de manos se garantiza a aquel ACNEE que no pueda realizarlo de manera autónoma, explicándole el procedimiento a seguir para favorecer su autonomía.

**CR1.3** Los baberos y/o batas, se colocan/se supervisa su colocación al ACNEE que lo utilice, anticipándole la actividad de la comida, para que interiorice los aprendizajes relacionados con las rutinas diarias y adquiera hábitos de higiene.

**RP2:** Ejecutar los programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía, en colaboración con el equipo interdisciplinar de centro educativo, registrando los progresos o incidencias para fomentar la adquisición de éstos por parte del ACNEE y promover su autonomía.

**CR2.1** La información sobre las necesidades y capacidades individuales del ACNEE relacionadas con los hábitos de alimentación se recoge en los protocolos establecidos a tal fin valorándola por el equipo interdisciplinar del centro educativo, para poder ajustar los programas de hábitos de alimentación a cada uno de ellos/as.

**CR2.2** La programación de la intervención en el comedor escolar se lleva a cabo, adecuándola a las necesidades del ACNEE, a los criterios metodológicos y a los recursos disponibles para la adquisición de hábitos de alimentación y de autonomía.

**CR2.3** Las indicaciones al ACNEE se comunican verbalmente y/o mediante el uso de los sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación (SAAC), en función de las características del ACNEE, para asegurarnos su comprensión.

**CR2.4** Los datos relativos a los programas de hábitos de alimentación se registran en colaboración con los/las profesionales implicados/as en dichos programas, contemplando conjuntamente los progresos o incidencias para comprobar el grado de adquisición de los objetivos establecidos.

**RP3:** Ubicar al ACNEE, con apoyo físico parcial o total, apoyo verbal y/o SAAC, en el lugar asignado a cada uno de ellos en el comedor escolar, siguiendo las

indicaciones del servicio rehabilitador para favorecer su integración e higiene postural.

**CR3.1** El ACNEE se ubica en el lugar destinado en el comedor escolar, siguiendo las indicaciones del equipo interdisciplinar del centro educativo teniendo en cuenta las características y preferencias del ACNEE, prestando el apoyo de comunicación verbal y/o SAAC que requiera, para favorecer su integración social en el espacio del comedor escolar.

**CR3.2** La ubicación del ACNEE en el comedor escolar se lleva a cabo con apoyo físico parcial o total, para organizar su distribución en las mesas, siguiendo las pautas dadas por el equipo interdisciplinar del centro educativo, teniendo en cuenta el espacio que requiere cada uno en función de los productos de apoyo que utilice.

**CR3.3** Las pautas de higiene postural dadas por el servicio rehabilitador del ACNEE en el espacio del comedor escolar se siguen, de acuerdo a las características de cada uno para evitar lesiones.

**RP4:** Supervisar la distribución de los menús individuales del ACNEE, teniendo en cuenta aquéllos con dietas especiales para asegurar la asignación de la dieta de cada uno.

**CR4.1** Los menús individuales del ACNEE se supervisan, para verificar que no incluyen alimentos contraindicados o perjudiciales para ellos, teniendo en cuenta las dietas individuales de cada uno.

**CR4.2** Los alimentos que provoquen alergias al ACNEE se tienen en cuenta por parte de todos los/las profesionales que están en el comedor escolar, reflejándolos en la ficha individual del ACNEE y exponiéndola en un lugar visible, de acuerdo a lo establecido por el centro educativo, para evitar su consumo.

**CR4.3** Las dietas blandas o especiales que puntualmente requiera el ACNEE se supervisan siguiendo las indicaciones dadas por la persona responsable, para asegurar el seguimiento de la dieta prescrita.

**RP5:** Seguir las pautas establecidas en los programas de masticación e introducción de sabores y texturas diversos, para poderlos llevar a cabo con el ACNEE, informando del desarrollo de los mismos a la persona responsable que los ha diseñado.

**CR5.1** Los programas de masticación e introducción de sabores y texturas diversos se analizan, para examinar conjuntamente con el/la profesional que ha elaborado estos programas, las técnicas a realizar, planteando las dudas, si fuera necesario, a dicho profesional.

**CR5.2** Los programas de masticación e introducción de sabores y texturas diversos, se llevan a cabo con el ACNEE que lo requiera, en colaboración con el/la profesional responsable, adaptando las técnicas a cada uno de ellos, para favorecer la masticación autónoma.

**CR5.3** El desarrollo del programa de masticación e introducción de sabores y texturas diversos del ACNEE se registra siguiendo los protocolos establecidos, para informar al profesional que lo ha diseñado, de la consecución o no de los objetivos establecidos en dicho programa.

**RP6:** Administrar los alimentos al ACNEE, facilitando la ingesta de éstos en los casos que así lo requieran, para garantizar su alimentación.

**CR6.1** La administración de alimentos se comunica verbal y/o mediante los SAAC al ACNEE, describiendo los alimentos que se van a ingerir para que los identifique y colabore en la medida de lo posible en el proceso de su alimentación.

**CR6.2** Los alimentos sólidos y/o líquidos se administran en aquellos casos en que el ACNEE precise ayuda, en función de sus necesidades y verificando que la postura corporal sea correcta para asegurar su ingesta.

**CR6.3** Los productos de apoyo se emplean en los casos en los que el ACNEE los requiera, para favorecer la ingesta de alimentos siguiendo los protocolos establecidos al respecto.

**CR6.4** La comunicación de la información se establece con los/las profesionales correspondientes y con las familias del ACNEE, de acuerdo con los protocolos previstos para garantizar la coordinación de los mismos.

**RP7:** Atender las necesidades que puedan surgir, durante el tiempo de comedor escolar, relacionadas con la higiene personal, necesidades fisiológicas e interacciones sociales inadecuadas del ACNEE, para procurar la satisfacción de éstas, sin alterar el normal funcionamiento del comedor escolar.

**CR7.1** Las técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes se aplican, para garantizar la seguridad del ACNEE en el comedor escolar, siguiendo los protocolos establecidos al efecto, teniendo en cuenta la normativa aplicable.

**CR7.2** Las necesidades fisiológicas del ACNEE en el comedor escolar, se atienden para favorecer su bienestar físico, utilizando los recursos materiales y/o instalaciones destinadas a tal fin.

**CR7.3** La higiene personal del ACNEE se supervisa para favorecer el funcionamiento del servicio de comedor del centro educativo y el bienestar físico del ACNEE, atendiendo a sus necesidades y características.

**CR7.4** Las interacciones en las que esté involucrado el ACNEE se observan para actuar en caso de no poder ser resueltas por ellos mismos, atendiendo a su comportamiento durante la actividad del comedor escolar.

## Contexto profesional

### Medios de producción

SAAC. Instrumentos de recogida de la información. Programas individuales de autonomía. Materiales para el procesamiento y organización de la información. Instrumentos de evaluación. Productos de apoyo. Espacios, mobiliario e instrumentos adaptados, en el comedor escolar. Información del ACNEE.

### Productos y resultados

Preparación del ACNEE en los diferentes momentos de la comida realizada. Programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía ejecutados. Ubicación del ACNEE, con apoyo físico parcial o total, apoyo verbal y/o SAAC, realizada. Supervisión de la distribución de los menús individuales del ACNEE efectuada. Pautas establecidas en los programas de masticación implementadas. Administración de los alimentos al ACNEE efectuada. Atención a las necesidades que puedan surgir durante el tiempo de comedor escolar efectuada.

### Información utilizada o generada

Pautas de actuación. Programas de hábitos de alimentación. Menús y dietas individuales. Programas de masticación. Programas para introducir alimentos con diversas texturas y sabores. Pautas del servicio rehabilitador. Técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes. Normativa aplicable relacionada con la prevención de accidentes. Señalizaciones específicas del centro educativo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

## UNIDAD DE COMPETENCIA 5

Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas

Nivel: 3

Código: UC1429\_3

Estado: Tramitación BOE

### Realizaciones profesionales y criterios de realización

**RP1:** Preparar al ACNEE para salir al recreo en colaboración con la persona responsable, atendiendo a las necesidades del mismo, con el fin de asegurar su equipamiento en vestuario y objetos personales (alimentos, juguetes, entre otros).

**CR1.1** El ACNEE se prepara en el aula para salir al recreo, atendiendo a sus necesidades.

**CR1.2** La información del cambio de actividad se efectúa para ubicar y orientar al ACNEE en las rutinas diarias, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), procurando la anticipación de dichos cambios al ACNEE.

**CR1.3** Los objetos personales y equipamientos del ACNEE se supervisa, atendiendo a las características climatológicas para asegurar que responden a sus necesidades.

**CR1.4** La recogida y distribución del almuerzo se presta con el apoyo requerido según el grado de dependencia del ACNEE, para favorecer su ingesta durante el recreo.

**RP2:** Ubicar al ACNEE, con dificultades en el desplazamiento, en las zonas del patio, para contribuir a su inclusión en la actividad del recreo, considerando las preferencias de cada uno.

**CR2.1** Las actividades lúdicas del recreo se comunican al ACNEE de forma verbal y/o a través de los SAAC para facilitar la elección de actividades, contribuyendo a favorecer la integración del mismo en la actividad elegida.

**CR2.2** El ACNEE con dificultades en el desplazamiento se traslada a las actividades lúdicas, para favorecer su integración con los compañeros, atendiendo a las preferencias personales del mismo.

**CR2.3** El ACNEE en el patio se ubica en función de las condiciones climatológicas para asegurar el bienestar físico del mismo.

**RP3:** Atender al ACNEE en periodos de recreo, para favorecer su seguridad y bienestar, interviniendo en los conflictos y/o incidentes que así lo requieran, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.

**CR3.1** La vigilancia del ACNEE se lleva a cabo para garantizar su seguridad, participando en el desarrollo de las actividades programadas en los periodos de recreo.

**CR3.2** El ACNEE en el recreo se atiende con el fin de dar respuesta, cuando se requiera, a las necesidades relacionadas con su higiene personal o necesidades fisiológicas, contribuyendo al bienestar personal del mismo, siguiendo los protocolos establecidos por el centro educativo.



**CR3.3** Los conflictos de interacción personal sucedidos en el recreo que no puedan ser resueltos por el ACNEE implicado, se regulan interviniendo para facilitar su resolución o adecuar la interacción, colaborando en la resolución de conflictos, con el fin de educar en habilidades sociales.

**CR3.4** Los incidentes sucedidos en el tiempo de recreo, se atienden en el lugar establecido para ello, con el fin de prestar la ayuda requerida en cada caso, siguiendo los procedimientos marcados por el centro educativo.

**CR3.5** Las técnicas de primeros auxilios básicos se aplican al ACNEE que así lo necesite en el recreo, utilizando los recursos y siguiendo los protocolos de seguridad establecidos en el centro, para asegurar la atención requerida en cada caso.

**RP4:** Realizar operaciones de apoyo, colaborando con la persona responsable en el desarrollo y evaluación de programas de autonomía social, para contribuir a la adquisición de habilidades sociales y comunicativas del ACNEE, potenciando las mismas en el espacio de recreo.

**CR4.1** Los programas de autonomía social en el recreo, se ejecutan colaborando con la persona responsable, para favorecer la adquisición de habilidades sociales/comunicativas del ACNEE, contribuyendo a la interacción entre iguales y a la manifestación de necesidades del mismo.

**CR4.2** Las habilidades sociales del ACNEE en el recreo, se desarrollan en colaboración con la persona responsable a través de los programas de autonomía social, para regular las conductas que puedan generar conflictos y contribuyendo a la interacción entre iguales.

**CR4.3** Los programas de autonomía social en el recreo, se evalúan junto a la persona responsable, para registrar la consecución por parte del ACNEE de los objetivos propuestos, revisando las modificaciones o adaptaciones oportunas de dichos programas.

**RP5:** Ejecutar los programas de actividades lúdicas a desarrollar en el recreo, junto a la persona responsable, con el fin de ofrecer alternativas de ocio al ACNEE, atendiendo a sus características.

**CR5.1** Los programas de actividades lúdicas se elaboran para ofrecer alternativas de ocio en función de las características del ACNEE.

**CR5.2** Los programas de actividades lúdicas se ejecutan, para asegurar la participación activa del ACNEE, contribuyendo a la realización de los mismos en el recreo.

**CR5.3** Los programas de actividades lúdicas se evalúan, para registrar la participación y aspectos relevantes del ACNEE en el espacio del recreo, valorando el desarrollo y adecuación individual o grupal de los mismos.

## Contexto profesional

### Medios de producción

SAAC. Botiquín y manual de primeros auxilios básicos. Instrumentos de registro y evaluación de la información. Materiales lúdicos. Programas de actividades lúdicas.

### Productos y resultados

ACNEE preparado para salir al recreo. Ubicación del ACNEE realizada. Atención al ACNEE en la actividad del recreo realizada. Colaboración con la persona responsable desarrollada en los programas de autonomía social efectuada. Ejecución de programas de actividades lúdicas en el recreo realizada.

### Información utilizada o generada



Normas de régimen interno del centro educativo. Planes de emergencia. Técnicas de primeros auxilios básicos. Programas de autonomía social. Protocolos de actuación. Programas de actividades lúdicas en el recreo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales.

## MÓDULO FORMATIVO 1

### Programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar

Nivel:	3
Código:	MF1427_3
Asociado a la UC:	UC1427_3 - Ejecutar los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar
Duración (horas):	150
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

- C1:** Aplicar el proceso a seguir para realizar la ejecución de programas de autonomía personal y social, teniendo en cuenta la metodología a aplicar.
- CE1.1** Caracterizar las habilidades de autonomía, estableciendo las semejanzas y diferencias entre cada una de ellas, que influyen en la autonomía personal y social para determinar cuáles deben ser trabajadas con un ACNEE.
  - CE1.2** Describir los procedimientos e instrumentos de evaluación para valorar los programas aplicados, identificando las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.
  - CE1.3** En un supuesto práctico de autonomía personal y social:
    - Realizar un programa de autonomía personal y social, describiendo su aplicación en función de los objetivos planteados.
  - CE1.4** En un supuesto práctico de autonomía personal y social:
    - Aplicar las técnicas para la modificación de conducta, teniendo en cuenta las características de un ACNEE.
- C2:** Clasificar el material que puede ser llevado al centro educativo por un ACNEE siguiendo criterios establecidos por un centro educativo para su clasificación y colocación.
- CE2.1** Caracterizar los productos de apoyo para reconocer su uso y manejo, asegurando su cuidado.
  - CE2.2** Valorar la importancia de mantener el orden para el desarrollo de las actividades del aula, analizando qué tipo de ayuda requiera en cada momento un ACNEE.
  - CE2.3** En un supuesto práctico de aula de un ACNEE:
    - Determinar las pertenencias, material escolar y/o productos de apoyo que utiliza el mismo describiendo dónde, cómo colocarlos y/o a qué personas entregarlos, siguiendo los criterios establecidos por un centro educativo.
- C3:** Analizar el proceso educativo del ACNEE para identificar las actividades a realizar en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo.
- CE3.1** Reconocer los objetivos del programa educativo, analizando la concordancia entre los mismos y los objetivos a trabajar con un ACNEE, para que se ajuste a sus características.

**CE3.2** Analizar las metodologías que se pueden utilizar en el proceso del programa educativo, describiendo la diferencia entre ellas.

**CE3.3** En un supuesto práctico de un programa educativo, partiendo del principio de inclusión (presencia, participación y progreso del alumno):

- Elaborar ítems de evaluación para favorecer con ello el progreso de un ACNEE, siguiendo la metodología y evaluación de una manera consensuada con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

**C4:** Secuenciar el proceso para realizar cambios posturales de un ACNEE, teniendo en cuenta recomendaciones de los/las profesionales que trabajan este aspecto.

**CE4.1** Valorar la colaboración entre los/las profesionales implicados/as en el trabajo de un ACNEE, para realizar sus cambios posturales, asegurando su bienestar físico.

**CE4.2** Caracterizar las órtesis para realizar la colocación de las mismas en un ACNEE que lo necesite, favoreciendo su autonomía.

**CE4.3** En un supuesto práctico de cambios posturales:

- Realizar las pulsiones o cambios posturales para contribuir al bienestar físico de un ACNEE, siguiendo las recomendaciones de otros/as profesionales implicados/as en dicha tarea.

**C5:** Valorar la función de cada profesional en el centro educativo para la elaboración de un trabajo conjunto, reconociendo la coordinación como una metodología de trabajo.

**CE5.1** Describir las formas de transmisión de la información para trabajar de forma coordinada con los/las profesionales que trabajan con un ACNEE, analizando las ventajas e inconvenientes de la utilización de cada uno de los canales de transmisión, atendiendo a los recursos con los que cuenta el centro educativo.

**CE5.2** Valorar la importancia de transmitir la información, siguiendo los cauces establecidos para ello, para la evaluación y elaboración de documentos de seguimiento respecto al proceso educativo.

**CE5.3** Valorar la importancia de establecer una buena comunicación con la familia de un ACNEE, teniendo en cuenta los cauces establecidos para ello, para trabajar coordinadamente con ella.

**CE5.4** En un supuesto práctico de coordinación, valorando esta como metodología:

- Desarrollar programas de autonomía personal y social de un ACNEE empleando metodologías y técnicas para la modificación de conducta.

- Identificar las dificultades en su aplicación ejemplificando propuestas para afrontarlas.

**CE5.5** En un supuesto práctico de coordinación, valorando esta como metodología:

- Seleccionar la información que puede aportar el/la profesional para la elaboración del plan de atención a la diversidad (PAD) teniendo en cuenta garantizar el proceso educativo de un ACNEE.

**C6:** Analizar las actividades complementarias de un centro educativo, reflejadas en una programación general anual (PGA), describiendo las funciones que debe realizar para promover la participación de un ACNEE, atendiendo a sus necesidades.

**CE6.1** Identificar las necesidades de higiene y alimentación de un ACNEE, durante el desarrollo de actividades complementarias, favoreciendo su bienestar personal y físico.

**CE6.2** Identificar el tipo de apoyo que requiere un ACNEE en el acceso a un medio de transporte para la realización de las actividades complementarias, en función de sus necesidades y características.

**CE6.3** Analizar el uso de los sistemas de seguridad de un medio de transporte para seleccionar el que corresponda en función de las necesidades y características de un ACNEE.

**CE6.4** Reconocer la normativa en sistema de seguridad en los medios de transporte, velando por su aplicación.

**CE6.5** En un supuesto práctico de actividades complementarias desarrolladas en el ámbito de la actividad escolar:

- Organizar en colaboración con el equipo interdisciplinar del centro educativo, una actividad complementaria para promover la participación del mismo, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

**CE6.6** En un supuesto práctico de actividades complementarias desarrolladas en el ámbito de la actividad escolar:

- Analizar actividades complementarias para favorecer las relaciones sociales de un ACNEE, teniendo en cuenta la coordinación con los/las profesionales del centro educativo implicados/as en su realización.

**C7:** Analizar los elementos propios de las actividades de descanso, contribuyendo al bienestar del ACNEE.

**CE7.1** Relacionar técnicas de relajación con las necesidades de un ACNEE, favoreciendo el desarrollo de la actividad de descanso.

**CE7.2** En un supuesto práctico de descanso a fin de mejorar el estado mental del ACNEE:

- Caracterizar el espacio destinado a las actividades de descanso para su organización y preparación, teniendo en cuenta aspectos como el número de ACNEE, características de éste, y la disposición de los mismos, creando un ambiente cómodo y relajado.

**CE7.3** En un supuesto práctico de descanso, describir la organización de una actividad de descanso para su realización, identificando:

- La ayuda que precisa un ACNEE para ponerse y quitarse el calzado, complementos y prendas de vestir.

- El tipo de apoyo que necesita para tumbarse o levantarse.

- El control postural del ACNEE para favorecer su higiene postural, atendiendo a las indicaciones y orientaciones recibidas de el/la profesional responsable del servicio rehabilitador del centro educativo.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.3; C3 respecto a CE3.3; C4 respecto a CE4.3; C5 respecto a CE5.4 y CE5.5; C6 respecto a CE6.5 y CE6.6; C7 respecto a CE7.2 y CE7.3.

### Otras Capacidades:

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.

Demostrar interés y preocupación por atender satisfactoriamente las necesidades del ACNEE.

Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.

Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

Respetar los procedimientos y normas internas del centro.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Centro educativo y el ACNEE

Espacios y usos. Documentos del centro educativo: tipos. Temporalización dentro del centro educativo. Material escolar: usos. Ubicación en el aula. Coordinación como metodología de trabajo: procedimientos de coordinación. Canales de transmisión de la información. Reuniones de trabajo. Trabajo en equipo.

### 2 Programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso en el aula del ACNEE

Diseño de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE. Planificación de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE. Ejecución de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE. Actividades complementarias. Metodologías de trabajo con el ACNEE: tipos y características. Técnicas de relajación. Evaluación: Procedimientos e instrumentos de programas de habilidades de autonomía personal y social y actividades complementarias y de descanso de un ACNEE.

### 3 Programas de autonomía personal y social del ACNEE en el aula

ACNEE: características y tipos. Indicadores del programa inclusivo del ACNEE. Programas específicos para la atención del ACNEE. Técnicas para la modificación de conducta: observación, aplicación y registro.

### 4 Productos de apoyo, materiales especiales y SAAC para favorecer la autonomía del ACNEE en el aula

Discapacidad física: eliminación de barreras físicas/arquitectónicas. Ayudas para la marcha: tipos y características. Productos de apoyo: tipos y características. Adaptaciones del entorno del aula. Materiales ortopédicos. Ayudas mecánicas/electrónicas. SAAC: tipos y características. Discapacidad sensorial: aparatos de ayuda a la movilidad: tipos y características. Materiales para favorecer la enseñanza-aprendizaje con técnicas instrumentales: tipos y características. SAAC: tipos y características. Discapacidad intelectual: productos de apoyo: tipos y características. SAAC: tipos y características. Materiales para favorecer la enseñanza-aprendizaje con técnicas instrumentales: tipos y características. Otras tipologías de ACNEE: productos de apoyo: tipos y características. SAAC: tipos y características. Materiales para favorecer la enseñanza-aprendizaje con técnicas instrumentales: tipos y características.

### 5 Técnicas de prevención de accidentes y ergonomía en el aula y en las actividades complementarias del ACNEE

Ergonomía. Higiene postural del ACNEE y del profesional. Cambios posturales: tipos y características. Movilizaciones: tipos y características. Prevención de riesgos laborales. Normativa aplicable en materia de seguridad en los medios de transporte.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la ejecución de los programas educativos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en un contexto escolar, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:
  - Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 2

### Autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales

Nivel:	3
Código:	MF1428_3
Asociado a la UC:	UC1428_3 - Implementar los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Analizar programas individuales de autonomía e higiene en el aseo personal que se realizan en el cuarto de baño, siguiendo protocolos establecidos a tal fin para su ejecución.

**CE1.1** Identificar el proceso a seguir para elaborar el diseño de un programa de autonomía e higiene personal, estableciendo tanto los protocolos de actuación requeridos para ello como la prevención de riesgos.

**CE1.2** Identificar los productos de apoyo que facilitan el acceso de un ACNEE a los sanitarios, bañeras o platos de ducha y equipamientos especiales del baño, según sus necesidades, promoviendo la seguridad e intimidad del mismo.

**CE1.3** En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo en el que sea imprescindible la comunicación:

- Indicar los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC), para comunicar y anticipar las pautas a seguir en el aseo de un ACNEE, asegurando su comprensión.

**CE1.4** En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo en que se garanticen condiciones de salud:

- Elaborar un programa de control de esfínteres, siguiendo las pautas establecidas por el equipo interdisciplinar del centro, llevando un registro para realizar una evaluación continua del programa.

**CE1.5** En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo en que se garanticen condiciones de salud:

- Determinar el traslado físico para acceder a los equipamientos especiales del baño, teniendo en cuenta las características del ACNEE.

**CE1.6** En un supuesto práctico, de autonomía e higiene en el aseo utilizando técnicas de modificación de conducta:

- Seleccionar los registros a utilizar para evaluar los progresos alcanzados en los hábitos de higiene y autonomía, caracterizando cada uno de los registros.

- Identificar los logros alcanzados por el ACNEE para reforzarlos, favoreciendo su autonomía.

**CE1.7** En un supuesto práctico de autonomía e higiene en el aseo garantizando el desarrollo integral del ACNEE:

- Desarrollar las fases de un programa de autonomía e higiene personal para conseguir el bienestar físico, emocional y social del ACNEE, describiendo la consecución de los fines propuestos.

**C2:** Determinar el grado de autonomía de un ACNEE en hábitos relacionados con la higiene personal, valorando el tipo de ayuda y supervisión que requiera, para potenciar su bienestar físico, emocional y social.

**CE2.1** Identificar el nivel de autonomía de un ACNEE para realizar su vestido y desvestido en las actividades de higiene personal e intervenir en el proceso, determinando el grado de ayuda que requiere.

**CE2.2** En un supuesto práctico de higiene personal garantizando condiciones de salud:

- Determinar la ayuda que requiere un ACNEE para realizar el cambio de pañal o compresa, en función de sus necesidades, respetando su intimidad.

**CE2.3** En un supuesto práctico de higiene personal garantizando condiciones de salud:

- Realizar el aseo o baño de un ACNEE más dependiente, siguiendo las medidas de higiene preestablecidas por el centro educativo, para asegurar la higiene personal, favoreciendo su bienestar físico y emocional.

**C3:** Seleccionar materiales y enseres utilizados por un ACNEE en las zonas del cuarto de baño, anotando las carencias o mal estado de éstos en los registros destinados a tal efecto, para garantizar su existencia.

**CE3.1** Elaborar un listado de materiales comunes del cuarto de baño, para supervisar su estado, estableciendo un registro del estado de los mismos.

**CE3.2** Valorar la importancia de reciclar y utilizar con aprovechamiento los materiales, con el fin de preservar el medio ambiente.

**CE3.3** En un supuesto práctico de cuarto de baño garantizando las necesidades de higiene:

- Explicar a un ACNEE el uso de los materiales y mobiliario del cuarto de baño para favorecer su manejo autónomo, teniendo en cuenta el reciclado y aprovechamiento de los recursos.

**CE3.4** En un supuesto práctico de cuarto de baño garantizando las necesidades de higiene:

- Supervisar materiales de aseo personal, siguiendo los protocolos establecidos e informando a la familia, para facilitar su reposición, en caso necesario.

**CE3.5** En un supuesto práctico de cuarto de baño garantizando las necesidades de higiene:

- Explicar a un ACNEE, prestando apoyo físico, total o parcial, verbal y/o los SAAC que sean precisos, asegurando su comprensión, el uso del retrete para fomentar sus hábitos de autonomía personal, según sus características.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3, CE1.4, CE1.5, CE1.6 y CE1.7; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.5.

### Otras Capacidades:

Tratar al usuario/a con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.

Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad y flexibilidad para entender los cambios.

Transmitir información con claridad de manera ordenada, estructurada, clara y precisa.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.



## Contenidos

### 1 El aseo personal del ACNEE

ACNEE: tipología y características. Programas de modificación del comportamiento dirigidos a la autonomía e higiene personal. Actuaciones en el aseo personal: vestido, aseo, baño u otras. Intimidad del ACNEE: protocolos. Materiales a utilizar para adaptaciones: características y tipos. Mobiliario: tipo y características. Productos de apoyo para el vestido/desvestido y en el entorno del baño: tipo, funcionamiento y características. Higiene en el aseo del ACNEE: higiene postural para asearle. Lesiones derivadas de una incorrecta higiene postural. Materiales del cuarto de baño: tipos y características. Conservación y mantenimiento de los materiales. Reposición y sustitución: protocolos. Prevención de riesgos laborales.

### 2 Programas de autonomía, higiene y control de esfínteres en el aseo del ACNEE

Diseño. Ejecución: Pautas a seguir Reciclado y aprovechamiento de recursos. Metodología. Recursos: Técnicas de entrenamiento: tipos Productos de apoyo: tipos y características SAAC. Evaluación.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la implementación de los programas de autonomía e higiene personal en el aseo del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), participando con el equipo interdisciplinar del centro educativo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 3

Aplicación técnica de movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos internos y externos del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

Nivel:	3
Código:	MF1426_3
Asociado a la UC:	UC1426_3 - Acompañar al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo
Duración (horas):	90
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Aplicar técnicas de apoyo a un ACNEE, que garantice la incorporación y/o salida del centro educativo, fomentando la autonomía del mismo.

**CE1.1** Identificar la importancia del intercambio de información con un supuesto acompañante de la ruta escolar, teniendo en cuenta los protocolos preestablecidos.

**CE1.2** En un supuesto práctico de incorporación a un centro educativo atendiendo a las necesidades educativas del ACNEE:

- Identificar las características y necesidades de un ACNEE, para acogerle, junto a la persona responsable, a la entrada del centro educativo, prestándole la ayuda que requiera.
- Utilizar los apoyos físicos, verbales y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (de ahora en adelante SAAC) que requiera un ACNEE, para facilitar su incorporación, asegurando su comprensión.

**CE1.3** En un supuesto práctico de salida del aula garantizando el aprendizaje por imitación:

- Reconocer las pertenencias de un ACNEE para asegurar que las lleva consigo a la salida del aula, comprobando que coincida el nombre del ACNEE con las mismas, prestándole los apoyos físicos, verbales y/o SAAC que requiera.

**CE1.4** En un supuesto práctico de salida del centro educativo al finalizar la jornada escolar:

- Entregar al ACNEE a las personas autorizadas para ello o a los/las responsables de la ruta escolar, comprobando su identidad para velar por la seguridad del mismo.

**C2:** Determinar las características de cada tipo de ayuda que requiera un ACNEE con problemas de movilidad en sus desplazamientos internos y externos, para que llegue a su destino, garantizando su seguridad.

**CE2.1** Reconocer los tipos de productos de apoyo que favorecen la autonomía de un ACNEE en su desplazamiento, describiendo las características de los mismos.

**CE2.2** En un supuesto práctico, teniendo en cuenta las características del ACNEE:

- Elaborar programas individuales de autonomía personal en el desplazamiento, favoreciendo su autonomía.
- Identificar los tipos de registros de los objetivos de los programas individuales de autonomía personal para su seguimiento, garantizando la comunicación al resto de profesionales implicados con un ACNEE.

- Distinguir las técnicas de deambulación que se aplican con un ACNEE, atendiendo a sus necesidades.

**CE2.3** En un supuesto práctico de desplazamiento teniendo en cuenta las características del ACNEE:

- Reconocer las características del espacio físico de un centro educativo para utilizar el tipo de ayuda que más se ajuste a las características y necesidades de un ACNEE, según el lugar en el que se encuentre, favoreciendo su seguridad y autonomía.

**CE2.4** En un supuesto práctico de desplazamiento teniendo en cuenta las características del ACNEE:

- Aplicar las técnicas de ayuda en el desplazamiento de un ACNEE por un centro educativo, velando por su seguridad.

**CE2.5** En un supuesto práctico de desplazamiento teniendo en cuenta las características del ACNEE:

- Determinar la comunicación a utilizar con un ACNEE, para orientarle, instruirle y favorecer su autonomía, empleando los SAAC que se adapten a las necesidades del mismo.

**C3:** Aplicar técnicas de comunicación para anticipar a un ACNEE el cambio de actividad, o su incorporación a otros servicios complementarios, favoreciendo la autonomía del mismo.

**CE3.1** Reconocer las técnicas de desplazamiento que se emplean con un ACNEE, para utilizar las que más le convengan según sus características, facilitando la movilidad del mismo.

**CE3.2** En un supuesto práctico de comunicación relacionado con la incorporación a otro servicio:

- Explicar a un ACNEE, verbalmente o mediante los SAAC, el lugar o servicio rehabilitador al que se va a dirigir, fomentando su orientación y asegurando su comprensión.

**CE3.3** En un supuesto práctico en un centro educativo anticipando un cambio de actividad:

- Determinar dentro del horario lectivo las horas destinadas a la realización de las actividades de un ACNEE, para comunicar y explicar al ACNEE para que pueda llegar a interiorizar la rutina y, por tanto, anticipar la actividad.

**CE3.4** En un supuesto práctico de comunicación garantizando la relación con un ACNEE:

- Utilizar las normas de educación a lo largo de la jornada del centro educativo para enseñárselas a un ACNEE, adaptándose al desarrollo y comprensión del mismo.

**CE3.5** En un supuesto práctico de un aula de un ACNEE garantizando la prevención y mejora de la salud:

- Aplicar las posturas físicas establecidas por un servicio rehabilitador al mismo, garantizando la higiene postural, integridad y ergonomía del mismo.

**C4:** Aplicar técnicas de autonomía y desarrollo personal, considerando las capacidades de un ACNEE con menor grado de dependencia en su desplazamiento autónomo por el centro educativo.

**CE4.1** Describir las pautas de movilización y/o productos de apoyo que debe utilizar un ACNEE, garantizando la comprensión por parte del mismo y promoviendo su autonomía.

**CE4.2** Identificar las características físicas del recorrido a realizar por un ACNEE para evitar la existencia de obstáculos que dificulten su marcha, previniendo la aparición de incidentes.

**CE4.3** En supuesto práctico en un centro educativo:

- Establecer un sistema de señalizaciones de las dependencias para transmitirlo a un ACNEE, facilitando su orientación y autonomía.

**CE4.4** En un supuesto práctico en un centro educativo:

- Aplicar las pautas establecidas en los protocolos del centro educativo para el acompañamiento de un ACNEE, favoreciendo la autonomía de éste.

**CE4.5** En un supuesto práctico de desplazamiento autónomo por el centro educativo garantizando la seguridad:

- Llevar a cabo los programas individuales de autonomía personal de un ACNEE, teniendo en cuenta sus necesidades y características.

- Aplicar a un ACNEE un programa de autonomía personal, determinando las técnicas de deambulación.

**CE4.6** En un supuesto práctico de desplazamiento por el centro educativo garantizando la seguridad:

- Retirar el apoyo prestado a un ACNEE en función de los avances conseguidos por los mismos, fomentando su autonomía en los desplazamientos.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2, CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.2, CE2.3, CE2.4 y CE2.5; C3 respecto a CE3.2, CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.3, CE4.4, CE4.5 y CE4.6.

### Otras Capacidades:

Tratar al usuario/a con cortesía, respeto y discreción.

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.

Demostrar interés, creatividad y empatía con el ACNEE para atender satisfactoriamente sus necesidades.

Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.

Compartir información con el equipo de trabajo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 ACNEE en la deambulación, orientación y movilidad en el desplazamiento por el centro educativo

Características y necesidades del ACNEE en la deambulación y desplazamiento por el centro educativo. Tipos de desplazamientos y deambulaciones por el centro educativo. Grado de dependencia. Factores que condicionan, dificultan y favorecen la deambulación, orientación y desplazamiento por el centro educativo. Normativa aplicable en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales. Normativa en materia de accesibilidad.

### 2 Apoyos al ACNEE en la movilidad, orientación y deambulación en los desplazamientos en el centro educativo

Físicos: tipos y características. Verbales: tipos y características. SAAC: tipos y características. Productos de apoyo: tipos y características.

### 3 Programas de autonomía personal en la deambulación por el centro educativo de un ACNEE

Programación. Desarrollo: pautas de movilización. Ergonomía postural. Recursos: técnicas de deambulación y desplazamiento. Evaluación.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.
- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con el acompañamiento al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en los desplazamientos internos y externos del centro educativo, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.

2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 4

### Hábitos y autonomía en la alimentación del alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el comedor escolar

Nivel:	3
Código:	MF1430_3
Asociado a la UC:	UC1430_3 - Atender al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Analizar programas de autonomía e higiene personal, que se realizan en un comedor escolar con un ACNEE, determinando las pautas de actuación conjuntas con el equipo interdisciplinar del centro educativo.

**CE1.1** Identificar el proceso a seguir para realizar el lavado de manos de un ACNEE, siguiendo las pautas establecidas en el programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal.

**CE1.2** Reconocer la importancia de realizar rutinas, como el lavado de manos, la colocación de baberos, batas, u otros como una forma de favorecer el aprendizaje de los hábitos de autonomía e higiene personal.

**CE1.3** En un supuesto práctico de comedor escolar generando un clima agradable:

- Llevar a cabo un programa de aprendizaje de hábitos de autonomía e higiene personal, relacionado con el lavado de manos, explicando el proceso al ACNEE que no puede realizarlo de forma autónoma.

**CE1.4** En un supuesto práctico de comedor escolar generando un clima agradable:

- Poner/supervisar la colocación de los baberos y/o batas a un ACNEE para que adquiriera hábitos de higiene, anticipándole la actividad de la comida y determinando el grado de ayuda que requiera.

**C2:** Analizar programas de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía de un ACNEE, en relación a la ejecución y evaluación de los mismos.

**CE2.1** Identificar documentos que se deben manejar para recoger la información sobre las necesidades y capacidades individuales de un ACNEE relacionadas con los hábitos de alimentación, analizándolos para su cumplimentación.

**CE2.2** En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía según el nivel de dependencia de un ACNEE:

- Realizar la intervención en el comedor escolar, teniendo en cuenta las necesidades del ACNEE y ajustándola a los criterios metodológicos y recursos disponibles.

**CE2.3** En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía según el nivel de dependencia de un ACNEE:

- Facilitar a este las indicaciones relacionadas con hábitos de alimentación, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC) en función de sus características y asegurándose de su comprensión.

**CE2.4** En un supuesto práctico de adquisición de hábitos de alimentación y autonomía según el nivel de dependencia de un ACNEE:

- Registrar los progresos e incidencias de un ACNEE en la adquisición de hábitos de alimentación, comprobando el grado de consecución de los objetivos.

**C3:** Determinar protocolos para asignar la ubicación en el comedor escolar a un ACNEE, siguiendo pautas establecidas por un/una profesional de referencia.

**CE3.1** Elaborar un listado de variables que influyan en la integración social de un ACNEE, identificando aquellas que se tengan en cuenta al ubicar al mismo en el comedor escolar.

**CE3.2** En un supuesto práctico de comedor escolar teniendo este como lugar de aprendizaje alimentario:

- Determinar el espacio físico que ocupa un ACNEE en el comedor escolar, en función de los productos de apoyo que utiliza.

**CE3.3** En un supuesto práctico de comedor escolar teniendo este como lugar de aprendizaje alimentario:

- Valorar la importancia de realizar una higiene postural de un ACNEE, evitando así las lesiones y siguiendo las pautas establecidas por el/la profesional responsable.

**C4:** Determinar tipos de menús y dietas especiales en función de las necesidades de un ACNEE.

**CE4.1** Enumerar los pasos a llevar a cabo por los/las profesionales que se encuentran en un comedor escolar para supervisar la distribución de las dietas blandas o especiales, asegurando el seguimiento de la dieta prescrita por el/la profesional responsable.

**CE4.2** En un supuesto práctico de comedor escolar garantizando la salud y seguridad alimentaria:

- Analizar las dietas y menús individuales de un ACNEE, identificando los alimentos contraindicados o perjudiciales en colaboración con los/las profesionales responsables.

**CE4.3** En un supuesto práctico de comedor escolar garantizando la salud y seguridad alimentaria:

- Realizar una ficha individual que recoja los alimentos que provoquen alergia a un ACNEE, siguiendo los protocolos preestablecidos.

**C5:** Aplicar programas de masticación con un ACNEE, identificando las pautas a seguir con el mismo.

**CE5.1** Registrar el desarrollo del programa de masticación de un ACNEE, atendiendo a la consecución de objetivos o ajustes a realizar en los mismos.

**CE5.2** En un supuesto práctico de un programa de masticación garantizando la deglución:

- Analizar técnicas de masticación a emplear con un ACNEE, en función a la información dada.

**CE5.3** En un supuesto práctico de un programa de masticación garantizando la deglución:

- Aplicar los programas de masticación con un ACNEE, atendiendo a los objetivos marcados en los mismos y empleando las técnicas de entrenamiento (refuerzo positivo, instrucción verbal, modelado de conducta, entre otras) para conseguir una masticación más autónoma.

**CE5.4** En un supuesto práctico de un programa de masticación llevando el control del mismo:

- Complimentar registros de evaluación de los programas de masticación de un ACNEE, siguiendo protocolos preestablecidos.

- C6:** Señalar pautas a seguir para la administración de alimentos a un ACNEE, atendiendo sus características y/o necesidades para garantizar su alimentación.
- CE6.1** Caracterizar los productos de apoyo que se pueden emplear para favorecer la ingesta de alimentos de un ACNEE, analizando las ventajas y dificultades de su utilización.
- CE6.2** En un supuesto práctico de alimentación según los diferentes momentos de la comida:
- Describir el proceso a seguir en la administración de alimentos, empleando la comunicación verbal y/o los SAAC, para facilitar su participación en el proceso, teniendo en cuenta sus necesidades y características.
- CE6.3** En un supuesto práctico de alimentación según los diferentes momentos de la comida:
- Determinar la postura corporal de un ACNEE, para administrar alimentos sólidos y/o líquidos, teniendo en cuenta las características y necesidades del mismo.
- CE6.4** En un supuesto práctico de alimentación según los diferentes momentos de la comida:
- Emplear productos de apoyo para favorecer la ingesta de alimentos de un ACNEE, teniendo en cuenta y siguiendo protocolos preestablecidos.
- CE6.5** En un supuesto práctico de alimentación con signos de alarma:
- Determinar la información para establecer la relación con las familias de un ACNEE, en función de protocolos preestablecidos.
- C7:** Analizar necesidades relacionadas con la higiene personal, necesidades fisiológicas e interacciones sociales inadecuadas de un ACNEE, en el espacio del comedor escolar, en relación a la información dada.
- CE7.1** Reconocer técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de accidentes, para atender incidentes que puedan surgir en un comedor escolar, siguiendo protocolos establecidos y la normativa aplicable sobre prevención de riesgos.
- CE7.2** En un supuesto práctico de comedor escolar favoreciendo la autonomía del ACNEE en la alimentación:
- Determinar necesidades fisiológicas de un ACNEE en un comedor escolar, determinando recursos, materiales e instalaciones a utilizar para su atención.
- CE7.3** En un supuesto práctico de comedor escolar favoreciendo la autonomía del ACNEE en la alimentación:
- Determinar necesidades de un ACNEE, teniendo en cuenta sus características, para realizar y supervisar su higiene personal, favoreciendo el funcionamiento del comedor escolar.
- CE7.4** En un supuesto práctico de comedor escolar favoreciendo la autonomía del ACNEE en la alimentación:
- Valorar la importancia de observar comportamientos de un ACNEE en un comedor escolar, para identificar sus interacciones, actuando en caso de no ser resueltas por ellos mismos.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.3 y CE1.4; C2 respecto a CE2.2, CE2.3 y CE2.4; C3 respecto a CE3.2 y CE3.3; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3; C5 respecto a CE5.2, CE5.3 y CE5.4; C6 respecto a CE6.2, CE6.3, CE6.4 y CE6.5; C7 respecto a CE7.2, CE7.3 y CE7.4.

### Otras Capacidades:

Demostrar cordialidad, amabilidad y actitud conciliadora y sensible hacia los demás.



Demostrar interés, creatividad y empatía con el ACNEE para atender satisfactoriamente sus necesidades.

Comunicarse eficazmente con las personas implicadas en cada momento.

Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizada utilizando los conocimientos adquiridos respetando los procedimientos y normas internas del centro.

Finalizar el trabajo en los plazos establecidos y ante situaciones problemáticas ser resolutivos.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Autonomía en la alimentación del ACNEE

Características del ACNEE a tener en cuenta en la actividad del comedor escolar: Nivel de dependencia. SAAC utilizados en la actividad del comedor escolar. Acciones a desempeñar: lavado de manos, lavado de dientes, colocación de baberos u otras. Mobiliario y materiales a utilizar: características. Productos de apoyo para la alimentación: tipos y características. Programas de autonomía y hábitos en la alimentación: diseño, ejecución y evaluación de los protocolos de actuación. Documentos de trabajo: registros.

### 2 Programas de adquisición de hábitos de alimentación del ACNEE

Programas de masticación: ejecución, técnicas y pautas. Evaluación: registro. Técnicas para dar de comer. Técnicas de entrenamiento: instrucción verbal, modelado de conducta, imitación y ensayo de conducta, reforzamiento, encadenamiento, generalización u otras. Prevención de riesgos laborales: higiene postural en el comedor para el ACNEE y para el profesional, higiene postural para dar de comer, lesiones derivadas de una incorrecta higiene postural. Enfermedades y alergias relacionadas con la alimentación: enfermedades y alergias más frecuentes. Dietas: tipos y características.

### 3 Interacción del ACNEE en el espacio del comedor escolar

Factores que favorecen. Factores que condicionan. Factores que dificultan. Interacciones y comportamiento del ACNEE en el comedor escolar: técnicas de resolución de conflictos. Técnicas de primeros auxilios básicos y prevención de incidentes en el comedor escolar.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) en el comedor escolar, en la implementación de los programas de hábitos de alimentación, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
  - Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.

## MÓDULO FORMATIVO 5

### Atención en la actividad del recreo del alumnado con necesidades educativas especiales

Nivel:	3
Código:	MF1429_3
Asociado a la UC:	UC1429_3 - Atender en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas
Duración (horas):	120
Estado:	Tramitación BOE

### Capacidades y criterios de evaluación

**C1:** Determinar las necesidades de un ACNEE para salir al recreo, seleccionando el vestuario y objetos personales requeridos.

**CE1.1** Identificar objetos personales y equipamientos de un ACNEE, en función de características climatológicas.

**CE1.2** En un supuesto práctico de recreo atendiendo a la climatología:

- Señalar la preparación de un ACNEE para la salida a la actividad de recreo atendiendo a sus necesidades.

**CE1.3** En un supuesto práctico de recreo favoreciendo las habilidades de socialización:

- Anticipar el cambio de actividad a un ACNEE para orientarle y ubicarle, utilizando la comunicación verbal y/o los Sistemas Alternativos y/o Aumentativos de Comunicación (SAAC).

**CE1.4** En un supuesto práctico de recreo garantizando las necesidades alimenticias:

- Definir el apoyo requerido por un ACNEE para la recogida y distribución del almuerzo, favoreciendo su ingesta durante el recreo.

**C2:** Determinar la ubicación de un ACNEE con dificultades en el desplazamiento, en zonas del patio, considerando su inclusión y socialización.

**CE2.1** Enumerar las necesidades de un ACNEE con dificultades en el desplazamiento, en función de las actividades lúdicas del recreo.

**CE2.2** En un supuesto práctico de recreo tomando el juego como metodología:

- Explicar al ACNEE, las actividades lúdicas del recreo, para facilitar su elección y posterior disfrute, utilizando la comunicación verbal y/o los SAAC.

**CE2.3** En un supuesto práctico de recreo garantizando el descanso:

- Determinar la ubicación del ACNEE en el patio valorando las condiciones climatológicas, atendiendo a su bienestar físico.

**C3:** Aplicar protocolos de actuación preestablecidos por un centro educativo, relativos al cuidado y vigilancia de un ACNEE en periodos de recreo.

**CE3.1** Identificar necesidades de atención de un ACNEE para propiciar los cuidados que requiera, posibilitando su participación en actividades programadas.

**CE3.2** Identificar necesidades de un ACNEE relacionadas con su higiene personal o necesidades fisiológicas durante el recreo, siguiendo protocolos preestablecidos.

**CE3.3** En un supuesto práctico de recreo considerándolo como situación educativa:

- Valorar la necesidad de utilizar técnicas de resolución de conflictos para intervenir si se requiriera, en función de los conflictos de interacción personal sucedidos en el recreo, favoreciendo la enseñanza-aprendizaje de habilidades sociales.

**CE3.4** En un supuesto práctico de recreo considerándolo como situación educativa:

- Establecer el procedimiento a seguir ante un incidente surgido en el recreo a un ACNEE, atendiéndolo en el lugar establecido para ello, siguiendo los protocolos determinados en el centro educativo.

**CE3.5** En un supuesto práctico de recreo garantizando el estado de salud:

- Aplicar las técnicas de primeros auxilios básicos a un ACNEE en el recreo, siguiendo los protocolos de seguridad establecidos.

**C4:** Analizar el desarrollo y evaluación de programas de autonomía social en el recreo, para conseguir, en colaboración con la persona responsable, la adquisición de habilidades sociales y comunicativas por parte de un ACNEE.

**CE4.1** Definir indicadores de evaluación en función de los objetivos de un programa de autonomía social en el recreo.

**CE4.2** En un supuesto práctico de autonomía social en el recreo tomando como metodología el aprendizaje cooperativo:

- Colaborar en la organización de un programa de autonomía social, para un ACNEE en el recreo, favoreciendo la interacción entre iguales y atendiendo a sus necesidades.

**CE4.3** En un supuesto práctico de autonomía social en el recreo tomando como metodología el aprendizaje cooperativo:

- Aplicar un programa de autonomía social en el recreo con un ACNEE, para favorecer la adquisición de habilidades sociales/comunicativas del mismo, atendiendo a sus necesidades.

**C5:** Analizar programas de actividades lúdicas en el recreo, identificando el proceso de su elaboración, ejecución y evaluación en función de las características de un ACNEE.

**CE5.1** Caracterizar la elaboración de programas de actividades lúdicas en el recreo, siguiendo pautas preestablecidas.

**CE5.2** En un supuesto práctico de actividades lúdicas en el recreo tomando el juego como metodología:

- Aplicar los programas de actividades lúdicas en el recreo, atendiendo a los objetivos marcados en los mismos.

**CE5.3** En un supuesto práctico de actividades lúdicas en el recreo tomando el juego como metodología:

- Complimentar registros de evaluación de programas de actividades lúdicas en el recreo, siguiendo los protocolos preestablecidos a tal efecto.

## Capacidades cuya adquisición debe ser completada en un entorno real de trabajo

C1 respecto a CE1.2, CE1.3, y CE1.4; C2 respecto a CE2.2 y CE2.3; C3 respecto a CE3.3, CE3.4 y CE3.5; C4 respecto a CE4.2 y CE4.3; C5 respecto a CE5.2 y CE5.3.

## Otras Capacidades:

Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados y ser resolutivo ante situaciones problemáticas.

Demostrar resistencia al estrés, estabilidad de ánimo y control de impulsos.

Adaptarse a situaciones o contextos nuevos.

Respetar los procedimientos y normas internas del centro educativo.

Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

## Contenidos

### 1 Apoyo al desarrollo de actividades lúdicas con ACNEE en tiempos de recreo

Actividades de ocio y tiempo libre: tipos. Dinámicas de grupo: tipos y características. Organización de espacios y recursos: ayudas. El juego: tipos, características, condiciones de seguridad. Programas de actividades lúdicas.

### 2 Programas de autonomía social en el recreo del ACNEE

Diseño. Ejecución. Evaluación.

### 3 Resolución de problemas en el recreo del ACNEE

Identificación de necesidades. Protocolos de actuación y seguridad. Habilidades sociales y comunicativas. Prevención de accidentes y primeros auxilios básicos durante el recreo. Técnicas de resolución de conflictos durante el recreo. Prevención de riesgos laborales.

### 4 Productos de apoyo y materiales para favorecer la autonomía del ACNEE en el recreo

Barreras arquitectónicas: tipos y características. Productos de apoyo: tipos y características. Ayudas para la marcha: tipos y características. SAAC: tipos y características. ACNEE: tipos y características.

## Parámetros de contexto de la formación

### Espacios e instalaciones

Los talleres e instalaciones darán respuesta a las necesidades formativas de acuerdo con el contexto profesional establecido en la unidad de competencia asociada, teniendo en cuenta la normativa aplicable del sector productivo, prevención de riesgos laborales, accesibilidad universal, igualdad de género y protección medioambiental. Se considerará con carácter orientativo como espacios de uso:

- Taller de 2,5 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

- Instalación de 2 m<sup>2</sup> por alumno o alumna.

### Perfil profesional del formador o formadora:

1. Dominio de los conocimientos y las técnicas relacionados con la atención en la actividad de recreo al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE), en el desarrollo tanto de los programas de autonomía social como en los programas de actividades lúdicas, que se acreditará mediante una de las dos formas siguientes:

- Formación académica de nivel 2 (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.

- Experiencia profesional de un mínimo de tres años en el campo de las competencias relacionadas con este módulo formativo.
- 2. Competencia pedagógica de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones competentes.